

PROMULGA ACUERDO N° 86 DEL 19 DE AGOSTO DEL 2014, QUE AUTORIZA LA RENOVACION DE PATENTE N° 4-500111 DE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2014 QUE SE INDICA

N° 35531

DECRETO EXENTO _____/2014

RECOLETA,

23 SEP 2014

VISTOS:

3. Acuerdo N° 70 del 15 de julio del 2014 del Concejo Municipal, promulgado por Decreto Exento N° 2963 del 04 de agosto del 2014, que no autoriza la Renovación de Patentes de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas para Segundo Semestre del 2014.
4. Carta del contribuyente de fecha 28 de julio del 2014, apelando a la decisión de no renovar la patente de alcohol N° 4-500111 para el segundo semestre del 2014, según acuerdo N° 70 del 15 de julio del 2014, del concejo municipal; adjunta documentación de respaldo que indica la realización de la actividad económica durante el primer semestre del 2014.
- 3.- Solicitud y propuesta verbal de los señores Concejales de estudiar, analizar y proponer casos de reconsideración tomados en la sesión del Concejo Municipal N° 70 y N°71 del 15 de julio del 2014.
- 4.- El Artículo N° 65 letra ñ de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece que: "El Alcalde requerirá, el acuerdo del Concejo Municipal para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcohol.
- 5.- Acuerdo N° 86 del 19 de agosto del 2014 del Concejo Municipal de Recoleta que en sesión ordinaria, y teniendo presente lo expuesto por el señor Director Subrogante Atención al Contribuyente, Don Omar Baeza Carreño; y el análisis de los señores Concejales, apruébese la renovación para el segundo semestre del 2014, la patente de alcohol rol N° 4-500111, que ampara la actividad comercial del Depósito de Bebidas Alcohólica, clasificación letra "A", del titular Jorge Pérez Olea, Rut., 7.312.904-4, con domicilio en calle Educadora Adela Edwards N° 1010, de la comuna de Recoleta, por cumplir con los requisitos y exigencias legales y reglamentarias para funcionar. La presente aprobación modifica en la parte pertinente el acuerdo N° 70 del 15 de julio del 2014 de este Concejo Municipal, promulgado por Decreto Exento N° 2963 del 04 de agosto del 2014,
- 6.-; Decreto Exento N°63 del 17 de Enero del 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento N°74 del 18 de Enero del 2013 que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente.

TENIENDO PRESENTE

El Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde y las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **PROMULGASE**, el Acuerdo N° 86 del 19 de agosto del 2014 del Concejo Municipal de Recoleta que en sesión ordinaria, y teniendo presente lo expuesto por el señor Director Subrogante Atención al Contribuyente, Don Omar Baeza Carreño; y el análisis de los señores Concejales, se tomo la decisión de aprobar la renovación de patente para el segundo semestre del 2014,

| Rol | Rut | Razón Social | Dirección | Giro |
|----------|-------------|------------------|---------------------------------|--|
| 4-500111 | 7.312.904-4 | Jorge Pérez Olea | Educadora Adela Edwards N° 1010 | Deposito de Bebidas Alcohólicas, clasificación letra "A" |



816003

2.- La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar el permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes comerciales, el rol de patente señalado en el punto N° 1.

3.- **NOTIFIQUESE** mediante carta certificada al domicilio comercial y particular del contribuyente el presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RECOLETA

OBC
04/09/2014